

RESOLUCION -D- N° 150/2012

Salta, 9 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.064/12

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 078/12 para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la compra se realiza en virtud de las necesidades debidamente justificadas por los señores docentes y responsable de las áreas administrativas.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (3) propuestas correspondientes a las firmas: LIBRERÍA SAN PABLO, LIBRERÍA MARTINEZ Y MARTINEZ Y HERSAPEL.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite el respectivo informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar a las firmas San Pablo, Martínez y Martínez y Hersapel, por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 36.749,12).

Que lo actuado y la diferencia resultante, cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

RESOLUCION -D- N° 150/2012

**Salta, 9 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.064/12**

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

a/c DEL DECANATO

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 02/12, realizada para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 36.749,12), por la provisión de artículos de librería, papelería y útiles de oficina, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- 1. LIBRERÍA SAN PABLO**, con domicilio en calle Caseros N° 730, Salta, por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.892,47), los siguientes ítems: 7, 13, 14, 20, 25/28, 37, 38, 46, /48, 51, 52, 55, 58, 59/65, 74, 81, 83/86, 97, 99 y 100.
- 2. HERSAPEL S.R.L.**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855, Salta, por el importe de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.460,93) los siguientes ítems: 2/5, 8, 16, 18, 19, 21/24, 29, 30, 33/35, 49, 50, 53, 56, 57, 66, 67, 69/73, 75, 78/80, 87/91, 94, 95 y 101.
- 3. MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L.**, con domicilio en calle General Urquiza N° 872, Salta, por el importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.395,72) los siguientes ítems:

ARTICULO 3°: °: IMPUTAR la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 36.749,12), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

RESOLUCION -D- N° 150/2012

**Salta, 9 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.064/12**

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

G.O.

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**